



Ayuntamiento de Guadalajara

D. FERNANDO DE BARRIO SASTRE, SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

CERTIFICO: Que, según el borrador del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de su aprobación, la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día uno de agosto de dos mil dieciocho, adoptó el siguiente acuerdo:

4.- EXPEDIENTE 138/2017. RESOLUCIÓN DE MUTUO ACUERDO EL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL (MARCAS VIALES) Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

A la vista de la solicitud formulada por la mercantil Señalizaciones Viales Olalla, S.L., del informe emitido por el Jefe de Contratación de fecha 25 de junio de 2018 sobre resolución de mutuo acuerdo del contrato suscrito para la prestación del servicio de conservación y mantenimiento de la señalización vertical y horizontal y elementos de seguridad vial en el municipio de Guadalajara; parte integrante del presente acuerdo en cuanto a su motivación, y del Informe de fiscalización de fecha 19 de julio de 2018, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Resolver de mutuo acuerdo el contrato suscrito con la mercantil SEÑALIZACIONES VIALES OLALLA, S.L., para la prestación del servicio de Conservación y mantenimiento de la señalización vertical y horizontal (marcas viales) y elementos de seguridad vial en el municipio de Guadalajara, al amparo de lo dispuesto en el art. 223 c) y 224.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, con devolución de la garantía definitiva depositada.

Para que conste y a los efectos oportunos, expido el presente certificado con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE